



54912

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

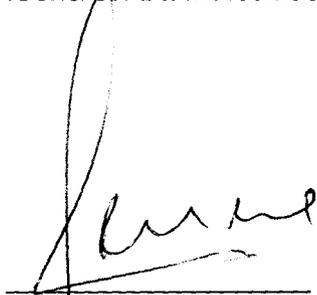
**ENMIENDA DE CONVENIO ENTRE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y  
PRESUPUESTO Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA- FACULTAD DE  
ARQUITECTURA**

En la ciudad de Montevideo, a los 3 del mes de agosto----- de 2015, comparecen; **POR UNA PARTE:** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (en adelante OPP) con sede en Plaza Independencia 710, representada por su Director, Cr. Álvaro García; Y **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República (en adelante UDELAR) representada por el Rector Dr. Roberto Markarian y la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República (Facultad de Arquitectura en lo sucesivo) representada por su Decano Dr. Arq. Gustavo Scheps constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo, acuerdan lo siguiente:

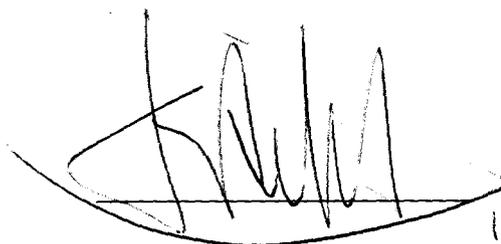
**PRIMERO.- ANTECEDENTES:** I) Con fecha 27 de diciembre de 2013, se celebró el Convenio entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Universidad de la Republica- Facultad de Arquitectura con el objeto de aportar información sistematizada para contribuir a comprender los procesos territoriales metropolitanos. En ese sentido, mediante la actualización a datos censales INE-2011 se procurara orientar la toma de decisiones en la gestión urbano/territorial y compatibilizar acciones de Intendencias y Municipios con las intervenciones de Entes Autónomos y Ministerios. II) Con fecha 27 de febrero de 2015 se suscribió una enmienda de plazo, extendiendo el mismo a 15 meses.

**SEGUNDO:** Que corresponde extender el plazo para la realización de actividades hasta el 31 de diciembre de 2015.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Cr. Alvaro García  
Director OPP



Dr. Arq. Gustavo Scheps  
Decano de la Facultad de Arquitectura



Dr. Roberto Markarian  
Rector de la Universidad de la República